

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:
RADICADO No.:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
ASUNTO:

EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
1500I3I53002-2016-00222
OSCAR GENRRY CUADRADO
ALBERTO QUIJANO E HIJOS E. EN C
TERMINACIÓN TRÁMITE

Tunja, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

De la solicitud de terminación del trámite por transacción suscrita entre la sociedad ALBERTO QUIJANO E HIJOS S. EN C. EN LIQUIDACIÓN y ROQUE OMAR FORERO, conforme al artículo 312 del C.G.P. se imparte aprobación.

Como consecuencia de lo anterior, lo procedente sería dar continuidad a la ejecución de la referencia, en lo relacionado con el ejecutante OSCAR GENRRY CUADRADO, sino fuera porque se observa que de conformidad con la liquidación presentada (No. 014), junto con la consignación realizada (No. 016) y la solicitud presentada por éste a través de su apoderado (No. 019), lo procedente, es igualmente acceder a la terminación de dicha ejecución por pago total de la obligación.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a ordenar la entrega de dineros al ejecutante OSCAR GENRRY CUADRADO RUBIO únicamente, teniendo en cuenta que el memorial de poder adjunto a No. 004 del Cuaderno 3 del expediente digital, no consagra la facultad expresa de recibir, necesaria para el efecto. Por secretaría realícese la gestión pertinente a efectos de materializar la entrega de dineros.

Como consecuencia de las anteriores determinaciones, es del caso proceder al levantamiento de todas y cada una de las medidas decretadas en el trámite de la referencia. Oficiese por secretaria, prestando atención a la existencia de embargos de remanentes, caso en el cual, se dejará lo desembargado a disposición del Despacho respectivo. Déjense las constancias a que haya lugar.

Archívense las diligencias. Déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 24 hoy
VEINTINUEVE (29) DE JULIO de dos mil veintidós (2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19dfc250fa08b634af22c7e4928779efbfbadbca8dc871dbbfbf4d5ef870070b**

Documento generado en 28/07/2022 05:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>